

SÍRVASE CITAR

CIRCULAR N° 10975

Montevideo 3 de Agosto de 2020

2020-18-1-005000

La Corte Electoral, en acuerdo de 31 de julio del corriente, resolvió comunicar las medidas propuestas por el equipo de trabajo designado, en relación a la implementación de protocolos sanitarios.

PROTOCOLOS SANITARIOS PARA LOS ESCRUTINIOS DEPARTAMENTALES**CONSIDERACIONES GENERALES**

Todos los funcionarios y los miembros de las Juntas Electorales deberán contar con la información y capacitación relacionadas al siguiente plan sanitario para los escrutinios departamentales, así como los protocolos de actuación aprobados por la Corporación.

Tales protocolos serán comunicados asimismo, a las autoridades de los partidos y agrupaciones políticas

MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Cada Oficina Electoral deberá planificar el stock de insumos de limpieza necesario (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel y/o líquido, pañuelos o toallas desechables, tapabocas, máscaras faciales, guantes, etc.) para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Asegurar higiene y limpieza de todas las áreas de trabajo y de los baños, incrementando la frecuencia según características de cada lugar.
- Las tareas y procesos laborales, en la medida de lo posible, deben planificarse para que los funcionarios, los miembros de las Juntas Electorales y los delegados partidarios puedan mantener distancia

interpersonal, de lo contrario, los usuarios deben utilizar tapabocas para realizar las tareas y actividades que les corresponda.

- En las áreas de uso común (pasillos, halls de entrada, comedores, salas de espera, etc.), se debe utilizar tapabocas tanto por funcionarios o personas ajenas a la Corporación. Evitar en dichas áreas aglomeraciones y realizar reuniones, detenerse, etc.
- Disponer de alcohol en gel o líquido para su uso a requerimiento.
- Se informará sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan signos o experimentan síntomas compatibles con el COVID-19.

Asimismo, deberán comunicar de inmediato, si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo de esta enfermedad, para evaluar las medidas a tomar.

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire acondicionado en caso de corresponder y mantener la modalidad de aire exterior cuando el equipo lo permita.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de los baños.

PROTOCOLO SANITARIO APLICABLE A FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se instruirá al personal en este sentido y se facilitarán los medios necesarios para que los funcionarios puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones.

1. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o en su defecto con alcohol en gel.
2. En las puertas de ingreso habrá alcohol en gel disponible siempre para que toda persona puede utilizarlo. Cada persona que ingresa debe previamente frotarse las manos con alcohol en gel.
3. Se sugiere manipular el material que se extrae de urnas y maletas con guantes o proceder a la higiene de manos al finalizar el estudio de cada circuito.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.



CORTE ELECTORAL

SERIE **B**

Nº

208764

SÍRVASE CITAR

5. Uso obligatorio de tapabocas para la circulación entre las áreas y toda vez que no se tenga la distancia interpersonal requerida.
6. Se recomienda que en cada sector de trabajo se disponga de alcohol en gel para uso de los asistentes.
7. Se recomienda que al instalar los puestos de trabajo se mantenga, siempre que sea posible, la distancia requerida.
8. Los funcionarios deberán mantener la higiene de los lugares de trabajo, y facilitar el trabajo del personal de limpieza.
9. Se colocarán dispensadores de alcohol en gel en los espacios comunes.
10. Para los elementos de uso común como expendedores de agua, café, heladeras, microondas, etc. se deberá extremar la limpieza de manos antes y después de su uso, colocando alcohol en gel en su cercanía y aumentando su periodicidad de limpieza y desinfección.
11. Los funcionarios integrantes de las mesas escrutadoras usarán tapaboca y/o pantalla facial en el escrutinio departamental.

PROTOCOLO PARA DELEGADOS PARTIDARIOS

1. Se exigirá el uso de tapabocas.
2. Habrá dispensadores de alcohol en gel para que utilicen al momento de ingresar al local.
3. Se establecerán mecanismos de acreditación de delegados que aseguren el ingreso de estos en forma fluida, para evitar aglomeraciones en el acceso al local.
4. Las Jefaturas de las Departamentales establecerán pautas de actuación en caso de que se formen filas de espera, a efectos de que puedan aguardar el ingreso manteniendo la distancia interpersonal.
5. Se deberá informar mediante cartelera y página web del Organismo, para que esté en conocimiento de todos los Partidos y Agrupaciones Políticas, los procedimientos de higiene dispuestos.

Saludamos muy atentamente.


 DRÁ. NATALIA NOGUEIRA
 Secretaria Letrada

mpg


 DR. JOSÉ AROCENA

Presidente